



Resolución Administrativa

Lima, 12 de MARZO del 2020

VISTO: El Expediente N° 05141-2020; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2017-SA, norman el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico y promueve la formación, la capacitación y el entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM de fecha 05 de junio del 2002, en su Artículo 11, autoriza los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, mediante documento de visto de la profesional **VARGAS RUBIO VICTOR ALONSO**, con el cargo de Médico Residente plaza libre, de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, del Servicio de Medicina Interna Pabellón 4-I del Departamento de Medicina Interna del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", solicita Licencia por Capacitación con goce de haber, a fin de realizar una Estancia Formativa en la Unidad Docente de Medicina Interna del Hospital Universitario Clínico San Carlos, en la ciudad de Madrid - España, a partir del 01 de abril al 31 de mayo del 2020, señalando en el documento de Compromiso de Capacitación que el interesado financiara los gastos correspondientes;

Que, el solicitante cuenta con la opinión favorable del Tutor de Residentado, del Coordinador Académico, del Jefe de Servicio de Medicina Interna del Departamento de Medicina Interna;

De conformidad, con las Leyes 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, D.U. 014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, Decreto Legislativo 559 y su Reglamento Decreto Supremo N° 024-2001-SA - Ley de Trabajo Médico y Ley N°1246 - Ley de simplificación administrativa;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA de fecha 10 de Enero del 2020, se resuelve Delegar funciones a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones directorales y administrativas y facultar formalizar acciones de personal, entre otras licencias y permisos;

Estando a lo informado por la Unidad de Desarrollo y Capacitación de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la Licencia por Capacitación con Goce de Haber al profesional **VARGAS RUBIO VICTOR ALONSO**, con el cargo de Médico Residente plaza libre, de la Especialidad de Medicina Interna del Servicio de Medicina Interna del Pabellón 4-I del Departamento de Medicina Interna del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a fin de realizar una Estancia Formativa en la Unidad Docente de Medicina Interna del Hospital Universitario Clínico San Carlos, en la Ciudad de Madrid - España, a partir del 01 de abril al 31 de mayo del 2020.

Artículo 2º.- DISPONER que el Médico Residente, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, remita al Hospital Nacional Arzobispo Loayza, con atención a la Oficina de Personal, un informe de la capacitación recibida y efectúe una exposición sobre el contenido del evento al que acudió.

Artículo 3º.- PRECISAR, que el cumplimiento de la presente Resolución, no irrogará gastos al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Oficina de Comunicaciones realice la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza".

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
.....
Lic. Soc. **JULIA P. CABELLO ACEVEDO**
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL